

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sala Tercera de este Tribunal Supremo (Secretaría del señor García de la Calle), en el recurso contencioso-administrativo número 16.735 del año 1965, interpuesto por don Eloy Pérez Diéguez y don Jesús Rodríguez de Jesús contra resolución expedida por el Tribunal Superior de Contrabando, en 4 de diciembre de 1964, sobre contrabando de un automóvil, por el presente se requiere a los herederos del recurrente, don Eloy Pérez Diéguez, que, según consta en autos, tenía su última residencia en Tetuán, calle Yacud-al-Masur al Mahaldi, número 8, azótea (antigua calle Baro de Riperdá) y que falleció en Tánger el 13 de febrero de 1967, para que, si lo estimasen oportuno, se personen en el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término se les tendrá por decaídos en su derecho.

Y para que lo ordenado por la Sala tenga lugar se libra el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—1.530-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.873, interpuesto por «Bernárdez, S. A.», contra desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la pretensión deducida por la Entidad recurrente reclamando el pago de cantidad producto de la liquidación por las obras de construcción del Instituto Laboral de Marín (Pontevedra).

Recurso número 301.870, interpuesto por don Nicolás Marcos Marcos contra resolución dictada por la Presidencia del Gobierno en 28 de diciembre de 1972 declarando la inadmisión, por extemporáneo, del recurso de reposición deducido contra resolución de 22 de mayo de 1972 relativa a notificación de Orden aprobatoria de proyecto de central lechera para abastecimiento de Pontevedra y otras localidades.

Recurso número 301.867, interpuesto por don Fernando Gómez Martínez contra resolución del Consejo de excelentísimos señores Ministros desestimando recurso de alzada contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 11 de septiembre de 1972, por la que se impuso multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción de carácter grave del artículo 68, 1, b), en relación con el 69, 1, a), párrafo segundo, de la Ley de Prensa e Imprenta.

Recurso número 301.888, interpuesto por «Cubiertas y Tejados, S. A.», contra desestimación tácita por el Ministerio de Obras Públicas de recurso de reposición contra resolución dictada en 14 de diciembre de 1971, que desestimaba la petición de indemnización formulada por el contratista de las obras de la variante del

ferrocarril Córdoba-Málaga en el tramo afectado por el embalse de los ríos Guadalhorce y Guadalteba (Málaga) por los daños sobrevenidos a las obras con motivo de los temporales de 13 y 14 de enero de 1970.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.532-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.900, interpuesto por «Hijos de José Lage García, S. L.», contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de noviembre de 1972 desestimando recurso de reposición contra la de 9 de noviembre de 1971 sobre deslinde de la zona marítimo-terrestre en el lugar de Beiramar, Puerto de Cariño, La Coruña, así como (el recurso) contra esta resolución.

Recurso número 301.903, interpuesto por «Bodegas Bilbainas, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de noviembre de 1973 desestimando recurso de alzada contra fallo del Tribunal Provincial de Vizcaya de 30 de noviembre de 1970 relativo a liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios de 1957-58 y 1958-59.

Recurso número 301.909, interpuesto por «Hermanos Zabaleta, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 5 de diciembre de 1972 desestimatoria de recurso de alzada contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Bilbao, dictado en sus expedientes 225/1972 y 307/1972, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 301.912, interpuesto por «Entrecanales y Távora, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 5 de diciembre de 1972 desestimando recurso de alzada contra resolución de la Dirección del Puerto de Castellón de 15 de abril de 1972 sobre revisión de precios de la obra «Proyecto de terminación de muelle de costa».

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley,

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.531-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.915, interpuesto por el Ayuntamiento de Villarejo de Montalbán contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 29 de noviembre de 1972 desestimando recurso de reposición contra la de 29 de abril del mismo año, que resolvió recurso de alzada contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Tajo de 3 de junio de 1971, recaído en su expediente 5.753/1971.

Recurso número 301.918, interpuesto por «Mercasevilla, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central en 17 de octubre de 1972 desestimando recurso de alzada contra fallo del Tribunal Provincial de Sevilla de 23 de junio de 1972 en su expediente número 61/1972, relativo a denegación de suspensión de la ejecución de liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Recurso número 301.857, interpuesto por don Miguel Escañuelo Sánchez contra desestimación tácita por la Presidencia del Gobierno de recurso de alzada contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía, comunicada el 14 de septiembre de 1971, en que se denegaba al recurrente la admisión en la expresada Corporación Profesional.

Recurso número 301.727, interpuesto por don Antonio Espinar Martínez contra desestimación tácita por la Presidencia del Gobierno de recurso de alzada contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía de fecha 16 de noviembre de 1971, que denegó la admisión del recurrente en la expresada Corporación profesional.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.533-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.891, interpuesto por «José A. Gomis, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en 10 de noviembre de 1972 desestimando los recursos planteados al amparo del artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra la aplicación del De-

creto 2928/1968, de 28 de noviembre, del Ministerio de Hacienda, a importaciones de algodón realizadas por la Aduana de Barcelona, con declaraciones número 24.813/71; A-9 número 3.382/71; A-9 números 4.884/71, 45.155/71, 51.157/71, 51.159/71; A-9 número 7.258/71; A-9 números 939/72, 4.273/72, 5.370/72; A-9 números 2.190/72, 4.274/72; 20.202/72; A-9 número 4.644/72; A-9 números 4.945/72, 27.968/72, 27.967/72.

Recurso número 301.906, interpuesto por don Luis Miguel González Lucas contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de noviembre de 1972 desestimatoria de reclamación promovida contra acuerdo del Jurado Central Tributario de 12 de marzo de 1970 en su expediente de Contribución sobre la Renta del año 1959.

Recurso número 301.924, interpuesto por «Unión Eléctrica, S. A.» (antes denominada «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima»), contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central en 29 de noviembre de 1972 estimando en parte recurso de alzada contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Gijón de 10 de diciembre de 1969 sobre aforo.

Recurso número 301.885, interpuesto por don Francisco Tejón Martínez contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo en 24 de noviembre de 1972 desestimando recurso de reposición contra resolución de 30 de junio de 1972 relativa a reposición en el cargo de Inspector encargado del Control de Taquilla.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.534-E.

SALA CUARTA

Secretaría Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso Administrativo

Pleito número 403.317.—«Insurance Company of North America» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de junio de 1971, sobre denegación de la marca número 503.182.

Pleito número 403.054.—«Janssen Pharmaceutica» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de noviembre de 1970, sobre denegación de la marca internacional número 340.850.

Pleito número 402.750.—«Centros Turísticos, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de abril de 1971, sobre denegación de registro del nombre comercial 54.455 «Centros Turísticos, S. A.».

Pleito número 403.991.—Don Juan Núñez Minguenza contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1972, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 403.370.—«Maschinenfabrik Augsrugurnberg Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de abril de 1971, sobre denegación de la marca internacional número 347.101.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.541-E.

Pleito número 403.776.—«Heinrich Koppr Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de agosto de 1971, sobre denegación de registro de la marca internacional número 353.513.

Pleito número 403.987.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre recurso interpuesto por don Santiago Gómez Martín sobre multa clave RA número 10.446/72, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 403.722.—«Compañía Hispano Alemana de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de abril de 1972, sobre reclamación de suma de 8.230.761 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios.

Pleito número 403.911.—Don Luis María García-Badell Arias contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre sanción de multa de 10.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.542-E.

Pleito número 403.990.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 3.018, sobre multa clave RA, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, interpuesto por don Victoriano Gómez López, de fecha 13 de diciembre de 1972.

Pleito número 403.938.—Don Alfonso Gil Salvador contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.936.—Doña Manuela Arias Bande y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de septiembre de 1972, sobre concentración parcelaria de la zona San Pedro de Cerceda, Municipio de Corgo, provincia de Lugo.

Pleito número 403.858.—Don Ildefonso Pérez Arribas contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de abril de 1972, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 404.032.—Don Alberto Fina Sanglas contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de noviembre de 1972, sobre sanción de multa de 75.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.543-E.

Pleito número 403.054.—«Janssen Pharmaceutica» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de no-

viembre de 1970, sobre denegación de la marca internacional número 340.580.

Pleito número 402.750.—«Centros Turísticos, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de abril de 1971, sobre denegación de registro del nombre comercial número 54.455, «Centros Turísticos, S. A.».

Pleito número 404.036.—Doña María Luz Falcón Vega contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de noviembre de 1972, sobre liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social y primas de Accidentes de Trabajo.

Pleito número 403.910.—Don Onésimo Villena López contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas.

Pleito número 403.906.—Don José Luis Montero González contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de octubre de 1972, sobre concesión de autorización gubernativa para el funcionamiento de una sala de baile en el número 4 de la calle Isaac Peral, de Madrid.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.535-E.

Pleito número 403.941.—Don Mauricio Esteban Urquiza contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de octubre de 1972, sobre clasificación profesional del recurrente en «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.».

Pleito número 403.908.—Don Jesús Monte Caza contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de noviembre de 1972, sobre denegación de convalidación del curso de información pedagógica para Directores de Escuelas particulares de conductores por el de formación profesional.

Pleito número 403.370.—«Maschinenfabrik Augsrugurnberg Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de abril de 1971, sobre denegación de la marca internacional número 347.101.

Pleito número 403.991.—Don Juan Núñez Minguenza contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1972, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 403.644.—Don Hans Jørgen Christian Rosenvinge contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de julio de 1972, sobre cambio de ordenación de la manzana delimitada por las calles de Isla de Oza, San Martín de Porres y Velayos.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.536-E.

Pleito número 403.449.—Don Manuel Pérez Mateos contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de julio de 1972, sobre expediente de normas laborales.

Pleito número 403.560.—«Fibras Esso, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de junio de 1971, sobre denegación de registro de la marca número 567.505.

Pleito número 403.237.—«Les Laboratoires Albert Rolland, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria

en 6 de febrero de 1971, sobre denegación de la marca internacional número 343.139.

Pleito número 403.563.—Don Enrique Poveda Colomer contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre anulación de concesión del modelo de utilidad número 160.745.

Pleito número 404.100.—Don Claudio Varela García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de noviembre de 1972, sobre clasificación profesional del recurrente en la Empresa «Fenosa».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.558-E.

Pleito número 403.240.—Don Manuel Lorenzo Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de diciembre de 1970, sobre aprobación del proyecto del polígono de Esteiro, en La Coruña, valorando la finca 294 a efectos de expropiación.

Pleito número 403.745.—«Biofarma, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de mayo de 1971, sobre denegación de registro de la marca internacional número 350.125.

Pleito número 402.103.—«Banco de Bilbao, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de diciembre de 1971, sobre declaración del derecho a ser reintegrados en sus puestos de trabajo los empleados de doña Teresa Buenaventura y otro.

Pleito número 404.054.—«Contablex, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de octubre de 1972, sobre cese de actividades y rescisión de relaciones laborales.

Pleito número 404.035.—Don Hilario Osoro Legorburu contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, dictada en 16 de octubre de 1972, sobre estimación del recurso de reposición interpuesto por «Pedro Domecq, S. A.», contra resolución que concedió el registro de la marca número 557.141, «Rioseco».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.553-E.

Pleito número 403.710.—«Monteporreiro, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de julio de 1972, sobre denegación a aprobar definitivamente el plan parcial de ordenación del núcleo residencial Monteporreiro, de Pontevedra.

Pleito número 403.528.—«Laboratorios Liade, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de mayo de 1971, sobre concesión de la marca internacional número 350.723.

Pleito número 403.992.—Don Miguel Galán Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de octubre de 1972, sobre adecuar al régimen cinegético establecido por la nueva Ley de Caza al vedado de que era titular el recurrente.

Pleito número 403.477.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de abril de 1971, sobre concesión de la marca internacional número 348.065.

Pleito número 403.320.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra acuerdo expe-

didado por el Ministerio de Industria en 22 de mayo de 1971, sobre concesión de la marca número 559.986.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.554-E.

Pleito número 402.725.—Don José Rodríguez de Cueto, propietario de la razón mercantil «Hacienda Santa Cristina», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de marzo de 1972, sobre sanción de multa de 40.000 pesetas por supuesta venta de aceite de oliva con mezcla de orujo refinado.

Pleito número 404.076.—«Andréu Alsina, Sociedad Anónima», contra auto expedido por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1972, sobre diferencias entre las sumas de salarios reglamentarias de cotización.

Pleito número 404.077.—«Andréu Alsina, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1972 sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 402.743.—(Esta es de la Secretaría del señor Girón).—«Christian Dior, Société A. R. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de noviembre de 1970 sobre denegación de la marca internacional número 336.806, «Miss Dior».

Pleito número 403.293.—«Hoteles de Mallorca, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de junio de 1971, sobre denegación del nombre comercial 54.330, «Hoteles de Mallorca, S. A.».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.555-E.

Pleito número 403.995.—«Fiesta, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de octubre de 1971, sobre concesión de registro del modelo de utilidad número 163.443.

Pleito número 403.321.—«Gránulos Diana, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de febrero de 1971, sobre concesión de la marca internacional número 434.651.

Pleito número 404.096.—«Caolita, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1972, sobre traslado del personal de la factoría de Cabañal a la de Cuart de Po.

Pleito número 403.347.—Don Andrés Calvo Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de julio de 1972, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 971/70.

Pleito número 403.988.—«Construcciones Ferrero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo por la que se deja sin efecto el documento de asociación con la Mutua de Accidentes de Zaragoza.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.556-E.

Pleito número 404.141.—Don Miguel Durán Loreca Rodríguez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de noviembre de 1971 sobre concesión de registro de la marca número 628.158.

Pleito número 403.453.—«Société de Fabrication et de Distribution» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre denegación de registro de la marca internacional número 348.571.

Pleito número 404.078.—Don Pedro Tomás Villora Muniesa y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de noviembre de 1972, sobre Norma de Obligado Cumplimiento de 14 de septiembre de 1972.

Pleito número 402.835.—«Laboratorios Liade, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 27 de marzo de 1971, sobre denegación de registro de la marca número 542.780.

Pleito número 403.885.—Doña María Josefa Liste Miguez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de septiembre de 1972, sobre concentración parcelaria de la zona de San Juan de Calo (La Coruña).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.557-E.

Pleito número 403.450.—Doña María del Pilar García Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de julio de 1972, sobre expediente de clasificación profesional de la recurrente.

Pleito número 403.690.—«Sucesores de P. Coloma Arqués, S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 12 de junio de 1972, sobre sanción de multa de 130.000 pesetas por supuesto empleo ilícito de anarcado en la fabricación de turrones.

Pleito número 404.053.—Don Francisco Trujillo Fernández y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de diciembre de 1972, sobre apertura de una oficina de farmacia por don Jesús Pérez Rodríguez en Ceuta.

Pleito número 403.105.—«Orconera Iron Ore Company Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de mayo de 1972 sobre clasificación profesional de don Fernando Galván.

Pleito número 401.804.—Don Vicente Pérez Ventura contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre sanción de 10.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.548-E.

Pleito número 403.558.—«The Huntington Creek Corporation» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de junio de 1971 sobre denegación de la marca 569.320.

Pleito número 402.454.—«Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura sobre sanción multa de pesetas 10.000, así como una indemnización por supuesta infracción de la legislación de pesca fluvial.

Pleito número 404.116.—«Iruña Palace, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre denegación del registro de la marca número 559.030.

Pleito número 404.142.—«Sociedad A. de Construcciones y Explotación de Lonjas y Mercados» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de diciembre de 1972 sobre denegación de revisión de las tarifas de las lonjas municipales solicitadas por la recurrente.

Pleito número 404.057.—Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas de Toros, del Sindicato Nacional del Espectáculo, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de noviembre de 1972 sobre modificación de varios artículos de la Reglamentación Nacional de Trabajo para el Espectáculo Taurino.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.549-E.

Pleito número 400.060.—«N. V. The Utrecht Export Company Griendt» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de abril de 1969 sobre concesión de registro de la marca núm. 513.424.

Pleito número 403.806.—Don José López Varón contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972 sobre sanción de pesetas 50.000 por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.828.—Doña Enriqueta Martín Arancibia Almeida Castro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de mayo de 1972 sobre sanción multa de 3.000 pesetas.

Pleito número 403.749.—Don José María Mella Vázquez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972 sobre multa de 200.000 pesetas.

Pleito número 403.802.—Don Valentín Eduardo de la Piedad Puente contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972 sobre sanción de 50.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.550-E.

Pleito número 404.140.—«Nueva Montaña Quijano, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de diciembre de 1972 sobre clasificación profesional de don Gregorio Cisneros Gómez y otros.

Pleito número 404.136.—Caja Rural de Utrera, Cooperativa de Crédito, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de octubre de 1972 sobre modificación de los Estatutos de la recurrente.

Pleito número 404.137.—Don Jesús Burgos Guante y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de octubre de 1972 sobre declaración procedente del cambio de puestos de trabajo de determinados productores de la Empresa «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.».

Pleito número 403.292.—«Medical, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de mayo de 1971 sobre concesión del registro de la marca 545.098.

Pleito número 404.074.—«Mutua Castellana» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de noviembre de 1972 sobre que el mutualista «Empresa Casimiro Lorenzo Priego» cubra la

contingencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la Mutua Laboral Siderometalúrgica.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.551-E.

Pleito número 402.295.—«Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de febrero de 1972 sobre sanción multa de 10.000 pesetas e indemnización de 182.250 pesetas por vertimiento de residuos industriales al río Orbigo.

Pleito número 403.827.—Don Enrique Javier Centeno Puente contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972 sobre sanción multa de 3.000 pesetas.

Pleito número 403.939.—Don Carlos Gerardo Vila Calvo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972 sobre sanción multa de 25.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.940.—Doña María del Pilar Cenzaño Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972 sobre sanción multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.747.—Don Pedro Zárate Camacho contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de mayo de 1972 sobre multa de 4.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.552-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores López Ollero y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.109 y el 764 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.585-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Pedro Tabuenca Perchín y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.989 y el 732 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.577-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente López García y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.028 y el 744 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1972.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.578-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gregoria Moreno Arribas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.217 y el 800 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.573-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Magdalena Sofía Rodríguez Sanz y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.265 y el 814 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1973.

Madrid, 10 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.574-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Robustiano Menéndez Caunedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 19 de abril de 1972, que desestimó la petición del recurrente en cuanto a ser conceptuado como Mutilado de Guerra; y de la dictada por la propia Dirección General con fecha 19 de junio de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 503.295 y el 508 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1973.

Madrid, 10 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.730-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Trias Gusó y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.501 y el 42 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1973.

Madrid, 10 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.731-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Vilar Bonet y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.432 y el 20 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1973.

Madrid, 10 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.732-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Menoyo Uriarte y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.303 y el 826 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 32 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid 12 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.575-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Felipa Redondo Cortecedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de julio de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la demandante contra resolución de 31 de mayo anterior que a su vez desestimó el recurso de alzada deducido contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, con referencia a la actualización de su pensión, pleito al que ha correspondido el número general 503.138 y el 456 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.572-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Pérez Bajo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 18 de octubre de 1932, que desestimó recurso de reposición contra otra de 22 de agosto de 1972 que denegó la petición del recurrente de que se le abone el premio correspondiente al Diploma de Ingeniero de Armamento y Construcción y sus atrasos, pleito al que ha correspondido el número general 503.571 y el 595 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.727-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Arocena García y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 8 de noviembre de 1972, que desestimó recursos de reposición formulados contra resoluciones de la misma Dirección General de fechas 26 de julio y 4 de septiembre de 1972, que denegaron parcialmente, el reconocimiento a efectos de trienios, del tiempo que permanecieron separados del servicio como consecuencia de expediente de depuración político-social, pleito al que ha correspondido el número general 504.064 y el 751 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.728-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Antón y Arces de Parga y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de septiembre de 1972, que desestimó

los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes contra resoluciones del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por las que se denegaba la actualización de las prestaciones que venían disfrutando, pleito al que ha correspondido el número general 503.413 y el 546 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.725-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Iriarte Rivas se ha solicitado la ampliación del recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 de diciembre de 1972, que desestimó recurso de alzada formulado contra el acuerdo de la primera Jefatura de Construcción de 16 de junio anterior, que denegó la ampliación de intereses de demora por la expropiación de las fincas de su propiedad sitas en esta capital, calle de General Zabala, número 57, y Gómez Ortega, número 48, pleito al que ha correspondido el número general 503.596 y el 603 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.729-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Faustina Guijarro San José se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de septiembre de 1972, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 503.426 y el 548 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.728-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 7 de septiembre de 1972, sobre pensión de jubilación de don Tomás Corral Aller, pleito al que ha correspondido el número general 503.358 y el 528 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.722-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Fernanda García Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de pago de cantidad más intereses legales por remuneraciones devengadas, en su calidad de Profesor agregado, pleito al que ha correspondido el número general 504.598 y el 92 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.564-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Calderón de la Iglesia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de pago de cantidad más intereses legales por remuneraciones devengadas, en su calidad de Profesor agregado, pleito al que ha correspondido el número general 504.568 y el 82 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.562-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Martínez Ronda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de pago de cantidad más intereses legales por remuneraciones devengadas, en su calidad de Profesor agregado, pleito al que ha correspondido el número general 504.539 y el 72 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.560-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ladislao Navarro Barrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad más intereses legales, por remuneraciones devengadas, en su calidad de Profesor agregado, pleito al que ha correspondido el número general 504.593 y el 91 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.563-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen, don Juan y doña Dolores Cabero Torres-Quevedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Decreto 797/1971, de 3 de abril, del Ministerio de Comercio, por el que se reconoce la utilidad pública de las obras para la construcción de un Mercado Central de Abastecimientos por la Empresa Mercasantander, S. A. y se declara la urgente necesidad de ocupación de los terrenos, y contra la resolución del Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 1971, por la que se declaró inadmisibles el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 504.623 y el 101 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.-1.565-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Hilaria de Romaña y Gelada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad más intereses legales, por remuneraciones devengadas, en su calidad de Profesor agregado, pleito al que ha correspondido el número general 504.563 y el 81 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.-1.561-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Sánchez Ruipérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad más intereses legales, por remuneraciones devengadas, en su calidad de Profesor agregado, pleito al que ha correspondido el número general 504.536 y el 71 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.-1.559-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucrecia Carvajal Blanco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, de las reclamaciones formuladas por los recurrentes ante el señor Ministro Secretario General del Movimiento, sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de su condición de funcionarios del Movimiento, a todos los efectos procedentes en Derecho, pleito al que ha correspondido el número general 504.656 y el 111 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y

30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.-1.746-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Esperanza Lafuente López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.179 y el 804 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.206-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Socorro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.182 y el 805 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.207-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Aparicio Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.185 y el 806 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.208-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Carmen Zahonero Trelles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 504.188 y el 807 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.209-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Vázquez Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 19.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.191 y el 808 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.210-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa López Huici se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.194 y el 809 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.211-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Esther Llorca Quintana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 504.197 y el 810 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.212-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Paz Lloret Ots se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.200 y el 811 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.213-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Lázaro Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 75.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.409 y el 16 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.594-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cristóbal Cuevas García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 52.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.412 y el 17 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.595-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Barrio Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.415 y el 18 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.596-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Moya Plana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.418 y el 19 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.597-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por doña Elia Ferri Guarner se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 46.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.421 y el 20 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.598-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Terol Rubiols se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.424 y el 21 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.599-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Catalina Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 75.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.427 y el 22 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.600-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jesús Tomás Espinosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de pe-

setas 75.000, pleito al que ha correspondido el número general 504.430 y el 23 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.601-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Manpaso Martín Buitrago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de pesetas 48.000; pleito al que ha correspondido el número general 504.433 y el 24 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.602-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Aramburu Capdevila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 37.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.436 y el 25 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.603-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eloísa Sánchez-Gijón Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de pesetas 91.500, pleito al que ha correspondido el número general 504.505 y el 47 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.623-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Iglesias Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.508 y el 48 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1973.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.624-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don José Mengual Peris, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 332 de 1972, promovido por don Severo Alegre León, mayor de edad, casado, vecino de Alcira, contra don José Viel Porta y su esposa, doña María Lletí March, vecinos de Sueca, calle Frigola, 58 (cuantía: 149.600 pesetas), en el que por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca perteneciente a la sociedad conyugal formada por dichos demandados, que fué hipotecada en favor del citado demandante y que a continuación se describe:

«Finca: Dos hanegadas tres cuartones dos brazas y veintinueve palmos, equivalentes a veintidós áreas noventa y cinco centiáreas diez decímetros cuadrados, de tierra secano con algarrobos y monte blanco, situada en término de Llauri, partida del Barranco de la Peña; lindante: por Norte, barranco y en parte parcela de Miguel Galán, camino en medio; Sur, resto de donde se segregó la que se describe; Este, parcela de Miguel Galán, y Oeste, otra parcela de José Moreno.

Título: La adquirió el señor Viel Porta, constante su actual matrimonio, por compra a don Juan Carceller Plana, mediante escritura de 9 de octubre de 1967, autorizada por el Notario de Valencia don Fernando Monet y Antón, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 852, libro 26 de Llauri, folio 79, finca 4.384, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo para la subasta que viene fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Todos los licitadores deberán previamente consignar en el Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo que sirve para esta primera subasta, para poder tomar parte en la misma.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcira a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Mengual Peris. — El Secretario. — 1.887-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 16 de 1972, a instancia de don Luis Maluquer March, representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Alberto Bastardas Porcel, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, la siguiente finca, hipotecada como de la propiedad del demandado:

«Piso primero, puerta segunda de la casa número 35 de la calle de Fernando Puig, de Barcelona, compuesto de vestíbulo, distribuidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero; Tiene una superficie de 82 metros cuadrados; linda: al frente, tomando como tal el de todo el inmueble, con proyección vertical de la citada calle; derecha, finca 37 de la misma; izquierda, finca número 33 de la calle Fernando Puig; fondo, rellano de escalera, hueco del ascensor y patios; por debajo, vestíbulo entrada de la finca y locales de la planta baja, y encima el piso segundo, puerta segunda. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 654, libro 459, folio 23, finca número 21.252.»

Valorada la descrita finca en 600.000 pesetas.

Las condiciones para la subasta son: a) que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 3-5, planta 3.ª, el día 29 del próximo mes de marzo a las once horas de su mañana; b) que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; c) que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; d) que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; e) que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de pesetas 450.000, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; f) que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta subasta, igualmente lo pueden consignar en el establecimiento público destinado al efecto; y g) que

el remate podrá hacerse en calidad de sercedido a un tercero.

Barcelona, diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.693-C.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de secuestro número 3-70, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez-Sirera, contra viuda de «A. Salada, S. L.», hoy contra «El Estado español», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

«Urbana.—Terreno de figura irregular en el cual hay dos edificaciones que forman dos naves independientes y varias dependencias o cuartos adyacentes que la circundan en parte y una carbonera subterránea para 20 toneladas, dos depósitos subterráneos, uno para 10.000 litros en hierro y el otro para 2.000 litros en cemento portland; un pozo de 40 metros de profundidad y un depósito para agua con capacidad para 30.000 litros, situado en el término municipal de Piera, partida «La Riera o Rierlat», atravesada también en parte por la carretera que conduce de Capillades a Martorell, midiendo una superficie en junto de 12.883 metros cuadrados con 57 centímetros cuadrados. Lindante en junto por el Norte con Salvador Prat, en una pequeña parte con camino vecinal y con María Antonia Frefxa Playa; Sur, con Vicente Rui, herederos de Miguel Sabaté y Juan Torres; Este, con riera Guinovarda y parte con Víctor Riu, y Oeste con José Gabarró Font, camino de la Creueta, hijos y hermanos de J. Romeu y carretera de Capellades a Martorell. En los edificios o naves se encuentran montadas la maquinaria e instalaciones que han adquirido por incorporación y destino, conforme al artículo 334, número 5, del Código Civil, la condición del inmueble siguiente: Una bomba gasolina, con dos depósitos de vidrio accionada a mano; cuatro aparatos de recuperación benzol, marca anticarbón, capacidad de destilación por hora 60/75 litros cada aparato; utensilios varios de preparación de materias primas, como palas, espátulas, carretillas, etcétera; una caldera de 19 C.V., tipo Field, con quemador Cenit; una caldera Sueccoral, con instalación Cenit, bomba y caballete; inyector 300 kilos vapor hora; seis depósitos de agua de 2.000 litros cada uno, de urallita, instalados a cinco metros de altura; tubos varios de aleta para conducción de vapor, perchas, correderas, ventiladores, etcétera, instalados en el cuarto de vulcanizar en caliente; una bomba expelente impelente; motor para extraer agua del pozo, marca Paet, de 40 metros de profundidad, para sacar 1.000 litros diarios; electromotor acoplado de 1,5 C.V., tipo A. 75, marca Paet. Una máquina para la fabricación de plástico sobre soporte con una caldera, digo, una calandra, presa hidráulica, compresor, variador de velocidades, regulador, capacidad del horno, secciones de calefacción para resistencias eléctricas, pirómetros, automáticos y ternal para cilindro. La parte calandra es anexa, marca Martin, y la de distribución y fusión de pasta, fabricación nacional. Once cilindros de acero de 1,70 aproximadamente, dos máquinas para baizar con sus planchas vaporales, reducción automática, tres velocidades, una en marcha y otra para montar, accionadas con transmisión, con marca ilegible; dos calandras, una con un cilindro de papel, marca Siemens Scheuekert de S.S.V. y otra con dos cilindros de acero marca Cerlikon 10.10 C.V.; diez máquinas de encauchar con plantas, vaporales, campanas de daptación, mariposas, tubos conductores de vapores de benzol, variador de velocidad,

des, tres marchas purgadores de vapor, ocho de estas máquinas funcionan y dos para montar, tipo Preding, inglesa, marcas Oliva, Mills, Roca y Guix Torras; diez básculas para las engomadoras normales, de 200 kilogramos; cuatro mezcladoras pastas caucho, accionadas por transmisión; seis máquinas pastadoras para caucho, con motor acoplado, marcas Vogel y Mota, de 20 C.V. Torres 25 C.V. ilegibles de 30 y 25 C.V.; seis máquinas removedoras pasta caucho, cuatro instaladas y dos para montar, con motor acoplado, marcas Paet 3 H.P. General Eléctrica Española y 3 C.V. Timoteo Coca, 1,5 C.V., Cerlikon 2 H.P. Tres depósitos para disolvente y plastificante, metálicos, 1.000 litros (sección plástico); además bidones, marca Miralles, con motores acoplados de 3 C.V. Westinghouse y dos máquinas mezcladoras y dos máquinas mezcladoras marca Miralles, con motor acoplado Prats de 2 C.V. y Asincono, trifásico, de 1,5 C.V. Cinco depósitos de metal con capacidad de 25 kilos de pasta cada uno; una bomba accionada a mano, de accesorios y motor benzol; una máquina para 5,00 kilogramos, marca Hijos de Juan Amat; una máquina para dar polvo, tracción mecánica, con dos cepillos rotatorios; una máquina para dar polvo; una máquina para medir piezas; dos máquinas de enganchar cabos, con plancha vaporal, para pegar cabos con piezas; un ventilador aspirador marca ilegible; dos calderas preparar barnices a baño maría; dos ventiladores extractores, marca Casals, de 0,008 C.V. y 120 V.; una máquina de cepillar, constituida por un cajón de madera conteniendo dos cepillos rotatorios; un transformador de 200 C.V., valorado en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 6.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

— Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Igualada, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce treinta horas de su mañana.

— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

— Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

— Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

— Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

— Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Que la Hacienda Pública tendrá, en su caso, el derecho que a su favor establece el artículo 37 del Reglamento General de Recaudación de 13 de noviembre de 1968.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—666-I.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete se siguen autos por el procedimiento del art. 131

de la Ley Hipotecaria núm. 556/71 instados por el Banco de Crédito Agrícola contra don Antonio Perisé Malet y su esposa doña Catalina Regordosa Targa, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera y por separado, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Porción de terreno de cabida 165 metros cuadrados, en la que se contiene una casa de planta baja y un piso alto que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados en término de Lérida, partida Pardiñas Altas o Camino de Corbins, núm. 31. Linda: Este, porción vendida a Francisco Jofre Riu y Antonio Perisé Malet; Mediodía y Norte, la misma porción y Poniente, Pifarré Nebot.

2.ª Porción de terreno en término de Lérida, partida Pardiñas Altas o Camino de Corbins, de 1.137 metros cuadrados. Linda: Oriente, Camino de Corbins; Mediodía, parte dicho camino y parte José Marqués; Poniente, herederos de Pifarré Nebot y al Norte, con porción segregada y adjudicada a Francisco Jofre.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día once de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso 1.º, y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta en cuanto a la primera finca la suma de 320.512,50 pesetas, y en cuanto a la segunda, la cantidad de 1.065.937,50 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a tales tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignarse previamente por los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado como bastante la titulación.

Y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de 1.ª Instancia.—1.660-C.

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, —hoy en trámite de ejecución de sentencia—, que se siguen en este Juzgado con el número 171/1965, a instancia del Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, en nombre y representación del «Banco del Norte, S. A.», contra don Luis López López, casado con doña Sara López Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, y precio de tasación, los bienes inmuebles siguientes embargados en esta ejecución, bajo las condiciones que se expresarán, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, —sito en la casa número 1, piso 2.º de la calle del General Castaños, de esta capital— se señala el día 21 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para el remate la

mero; derecha, terreno de don Luis López López, y fondo, con el piso derecha de igual planta, correspondiente al portal correlativo siguiente en número.

Folio 222, finca 54.036.—Urbana. 27. Piso 3.º derecha en planta de construcción de la casa en Madrid, Vicálvaro, calle Francisco Romero, número 20, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de 49 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso izquierda de la misma planta; por su derecha entrando, con la calle Francisco Romero; izquierda, terreno de don Luis López López, y fondo, con el piso izquierda de igual planta, correspondiente al portal precedente en número.

Folio 225, finca 54.038.—Urbana. 28. Piso 3.º izquierda en planta 4.ª de construcción de la casa en Madrid, Vicálvaro, calle de Francisco Romero, número 20, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de 49 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta; izquierda entrando, calle Francisco Romero; derecha, terreno de don Luis López López, y fondo, con el piso derecha de igual planta, correspondiente al portal correlativo siguiente en número.

Tomo 709, folio 228, finca 54.040.—Urbana. 29. Piso 4.º derecha en planta 5.ª de construcción de la casa de Madrid, Vicálvaro, calle Francisco Romero, número 20, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de 49 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada con rellano y hueco de la escalera y el piso izquierda de la misma planta; por su derecha entrando, con la calle Francisco Romero; izquierda, terreno de don Luis López López, y fondo, con el piso izquierda de igual planta, correspondiente al portal precedente en número.

Folio 23, finca 54.042.—Urbana. 30. Piso 4.º izquierda, en planta 5.ª de construcción de la casa en Madrid, Vicálvaro, calle Francisco Romero, número 20, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de 49 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta; izquierda entrando, calle Francisco Romero; derecha, terreno de don Luis López López, y fondo, con el piso derecha de igual planta, correspondiente al portal correlativo siguiente en número.

Folio 234, finca 54.044.—Urbana. 31. Piso bajo derecha en planta 1.ª de construcción de la casa en Madrid, Vicálvaro, calle Francisco Romero, número 22, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de 49 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso izquierda de la misma planta; por su derecha entrando, con la calle Francisco Romero; izquierda, terreno de don Luis López López, y fondo, con el piso izquierda de igual planta, correspondiente al portal precedente en número.

Condiciones

1.ª La subasta será sin suplir previamente la falta de títulos de las fincas, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de cada una de ellas, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor fijado a cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y certificación expedida por el señor Registrador de la Pro-

piedad número 8 de esta capital, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Juez, Juan García Murgá Vázquez.—El Secretario.—1.699-C.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, n.º 1, piso 3.º; en los autos seguidos bajo el número 358 de 1971, instado por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra Cooperativa de viviendas «Jesús Divino Obrero», sobre secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas en garantía de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes

Fincas

En Orihuela, Alicante.—1.ª Piso número 1, izquierda, entrando en la planta baja y escalera número 2 del bloque número 2 de la Pradera de San Isidro, de la ciudad de Orihuela; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero cubierto, es de tipo A); ocupa una extensión superficial total de 60 metros cuadrados, siendo la superficie útil 47 metros 12 decímetros cuadrados; orienta su fachada al Sur, y son sus demás linderos: a la derecha entrando, el piso número 2 de la derecha entrando de esta planta y escalera, portal de entrada y hueco de escalera en medio; a la izquierda, el piso número 2 de la planta baja y escalera número 1; al fondo, calle sin nombre y al frente, calle de su situación sin nombre, teniendo además por su parte alta el piso número 3, de la planta 1.ª de esta misma escalera. Su cuota en los elementos y gastos comunes del inmueble, es de 5 enteros 56 milésimas y media por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 382, libro 293, folio 141 vt.º, finca 28.191, inscripción 2.ª

2.ª Piso número 2 derecha entrando, de la planta baja, escalera número 2 del bloque segundo de la Pradera de San Isidro, de la ciudad de Orihuela; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero cubierto, es de tipo A); ocupa una extensión superficial total de 60 metros cuadrados de los que corresponden: a la parte útil 47 metros y 12 decímetros cuadrados; orienta su fachada al Sur, y son sus demás linderos: a la derecha entrando, el piso número 1, izquierda de la escalera 3, de este bloque; a la izquierda, el piso número 1 de la planta baja de esta escalera, separado por el portal de entrada y escalera; al fondo calle sin nombre y al frente la de su situación, también sin nombre, teniendo además en la parte alta el piso número 4 de la planta 1.ª de esta misma escalera. Su cuota en los elementos y gastos comunes del inmueble es de 5 enteros 56 milésimas y media por ciento.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad en el tomo 382, libro 293 vt.º, folio 144 vt.º, finca 28.192, inscripción 2.ª

3.ª Piso número 3, izquierda entrando, de la planta 1.ª, escalera número 2 del bloque número 2 de la Pradera de San Isidro, de la ciudad de Orihuela; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormi-

torios, aseo, cocina y lavadero cubierto, es de tipo B); ocupa una extensión superficial total de 60 metros cuadrados, correspondiendo a la superficie útil únicamente 53 metros y 64 decímetros cuadrados; orienta su fachada al Sur y son sus demás linderos: a la derecha entrando, el piso número 4 de esta escalera y planta; a la izquierda el piso número 4 de la planta 1.ª y escalera 1; al fondo, calle sin nombre y al frente, calle de su situación sin nombre, teniendo por encima el piso 5 y por abajo el 1. Su cuota en los elementos y gastos comunes del inmueble es de 5 enteros 56 milésimas y media por ciento.

Inscrito en el citado Registro de la Propiedad en el tomo 382, libro 293, folio 147 vt.º, finca 28.193, inscripción 2.ª

4.ª Piso 4.º, derecha entrando, de la 1.ª planta y escalera número 2 del bloque número 2 de la Pradera de San Isidro; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero cubierto, es de tipo B); ocupa una extensión superficial total de 60 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte útil 53 metros 64 decímetros cuadrados; orienta su fachada al Sur, y son sus demás linderos: a la derecha entrando, el piso número 3 izquierda de la planta 1.ª y escalera 3; a la izquierda, el piso 3.º de esta 1.ª planta y escalera 2; al fondo, calle sin nombre y al frente, la de su situación, también sin nombre, tiene además por arriba el piso número 6, de la 2.ª planta y escalera 2 y por abajo el piso 2 de la planta baja e igual escalera.

Su cuota en los elementos y gastos comunes del inmueble es de 5 enteros 56 milésimas y media por ciento.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad en el tomo 382, libro 293, folio 150 vt.º, finca 28.194, inscripción 2.ª

5.ª Piso número 5 izquierda, entrando en la 2.ª planta, escalera número 2 del bloque número 2 de la Pradera de San Isidro, de la ciudad de Orihuela; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero cubierto, es de tipo B); ocupa una extensión superficial total de 60 metros cuadrados, correspondiendo a la parte útil 53 metros 64 decímetros cuadrados; orienta su fachada al Sur, y son sus demás linderos: a la derecha entrando el piso número 6, de esta planta y escalera 2; a la izquierda, el piso número 6; derecha de la segunda planta, escalera 1; al fondo, calle sin nombre, y al frente la de su situación, también sin nombre teniendo además por la parte alta la cubierta del edificio y por la baja el piso número 3 de la 1.ª planta de esta escalera 2.

Su cuota en los elementos y gastos comunes del inmueble es de 5 enteros 56 milésimas y media por ciento.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad en el tomo 382, libro 293, folio 153 vt.º, finca 28.195, inscripción 2.ª

6.ª Piso número 6, derecha entrando, de la 2.ª planta, escalera número 2 del bloque número 2 de la Pradera de San Isidro, de la ciudad de Orihuela; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero cubierto, es de tipo B); ocupa una extensión superficial total de 60 metros cuadrados, correspondiendo a la parte útil 53 metros 64 decímetros cuadrados, orienta su fachada al Sur, y son sus demás linderos: a la derecha entrando, el piso número 5 izquierda de la planta 2.ª, escalera 3 de este bloque; a la izquierda, el número 5 de esta planta y escalera 2; al fondo, calle sin nombre, y al frente, la de su situación, también sin nombre, teniendo además por la parte alta la cubierta del edificio y por la baja el piso número 4, de la 1.ª planta de esta escalera 2.

Su cuota en los elementos y gastos comunes del inmueble es de 5 enteros, 56 milésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad en el tomo 382, libro 293, folio 156 vto.º, finca 28.196, inscripción 2.ª

Dicha subasta se celebrará sobre y simultánea ante dicho Juzgado de Primera Instancia, n.º 27 de Madrid y del de igual clase de Orihuela, el día cinco de abril próximo a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 44.000 pesetas para cada una de las fincas 28.191 y 28.192 y de 50.000 pesetas para cada una de las fincas 28.193, 28.194, 28.195 y 28.196, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambas resultaren iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—585-1.

MARTOS

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de Juan Francisco, Manuel, y Juan José Montijano Estrella, representados por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, se ha dictado auto con fecha dieciséis de los corrientes, cuya parte dispositiva dice así «Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio acordado en la Junta General de Acreedores, entre estos y los deudores don Juan Francisco, don Manuel y don Juan José Montijano Estrella, y en su virtud se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber:

Primero.—El presente convenio, se extiende a todos los bienes de los suspensos, incluidos los gananciales, confesando solemnemente los mismos, ser propietarios de todo el activo aportado a la suspensión.

Segundo.—Los suspensos ponen a disposición de los acreedores todo su activo para proceder a su inmediata realización. Con su importe pagar los créditos incluidos en la lista definitiva a prorrata.

Tercero.—Para llevar a cabo la realización del activo de los suspensos, se constituye una comisión liquidadora compuesta por don Julio Hermoso Calle, don Juan García Aguilar y don Martín Carazo Martínez. Las vacantes que citada comisión produzca, se proveerán por nueva Junta de Acreedores de acuerdo con los trámites establecidos en la Ley de suspensión de pagos.

Cuarto.—Dicha Comisión Liquidadora adoptará los acuerdos necesarios para el

cumplimiento de sus funciones, por mayoría simple de votos.

Quinto.—La Comisión Liquidadora será retribuida sobre la base del 2 por 100 de la venta del real activo, detrayéndose aquél conforme se vayan realizando dichos bienes.

Sexto.—La referida Comisión Liquidadora para el cumplimiento de su cometido, tendrá las siguientes facultades:

a) Las que corresponde a los Interventores, según la Ley de Suspensión de Pagos.

b) Las más amplias facultades de administración, fiscalización, gestión y disposición sobre el patrimonio mueble e inmueble de los suspensos y esto con carácter irrevocable, sin necesidad de obtener previa autorización judicial de los suspensos o de cualquier otra, siendo obligatorios y ejecutivos sus acuerdos, tanto para los suspensos como para la Junta de Acreedores.

c) Ejercitar toda clase de acciones y recursos.

d) Durante el tiempo de vigencia de este Convenio, los suspensos renuncian de forma expresa e irrevocable al ejercicio de las facultades concedidas a los señores que constituyen la Comisión Liquidadora.

Séptimo.—Los suspensos, con la autorización de sus respectivas esposas, se obligan a otorgar poder notarial más amplio que en derecho hubiere, a favor de la Comisión Liquidadora en un plazo de diez días, como máximo a contar desde la firmeza del auto aprobando el Convenio.

Octavo. Una vez cumplido su cometido, la Comisión Liquidadora, informará a los acreedores, rendirá cuentas, y entregará, en su caso, el remanente a los suspensos.

Noveno.—Al siguiente día de la firma del auto se hará cargo la Comisión Liquidadora de todo el activo de los suspensos, debiendo abstenerse éstos de cualquier comportamiento dilatorio.

Décimo.—Los suspensos quedarán liberados respecto de cada acreedor, en la medida en que realmente sea pagado el crédito correspondiente, así como los intereses al 4 por 100 anual, pero éstos para el supuesto de que al rendir cuentas la Comisión Liquidadora hubiere remanente después de efectuar el pago total de los créditos, por lo cual los acreedores conservan sus acciones frente a los suspensos y terceros, ya que el presente convenio no extingue la obligación principal ni proroga su vencimiento.

Undécimo.—A medida que se vaya realizando el activo, la Comisión distribuirá su importe entre los acreedores proporcionalmente a sus respectivos créditos comunes, y los intereses al 4 por 100 anual en la forma precisada anteriormente.

Duodécimo.—Los suspensos podrán anticipar a la Comisión Liquidadora el pago de los créditos comunes y de los intereses.

Decimotercero.—Para el supuesto de que la Comisión Liquidadora obtuviese en la venta de todos y cada uno de los bienes cantidad inferior a la precisada en el activo, aquélla lo pondrá en conocimiento de los suspensos para que en el plazo de diez días, puedan mejorar el precio. Transcurrido el citado plazo la Comisión procederá a la venta de los bienes, dando por renunciados los suspensos a cualquier acción que por este concepto pudiera corresponderle frente a la Comisión. Adoptándose para su ejecución toda las providencias que sean necesarias. Librese mandamiento a los señores Registradores, Encargados del Registro Mercantil de Jaén, y de la Propiedad de Martos, para su anotación en los Libros pertinentes, en el de la Propiedad solamente en cuanto a los inmuebles correspondientes, registre igualmente en el Libro Especial de este Juzgado. Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución por edictos, que serán insertados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Comarcal de

Torredonjimeno, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Jaén», de dicha capital, expidiéndose al efecto los despachos oportunos, que serán entregados al Procurador de los deudores, para su debido diligenciamiento, y finalmente comuníquese lo resuelto a los Juzgados a que se dió conocimiento de la pretensión de la suspensión de pagos... Así lo mandó y firma don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia del Partido; doy fe.—Francisco Requejo.—Ante mí, Miguel Martínez.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expidió el presente en Martos a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Requejo Llanos.—El Secretario.—3.748-D.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sabadell.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 28 de 1972, de don Marcelino Brugue Vila y por providencia del día de hoy, se ha acordado la suspensión de la primera Junta general de acreedores, al haberse acreditado la enfermedad del suspenso. Y, en su consecuencia, se convoca nuevamente a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día cuatro de abril y hora de las diecisiete.

Dado en Sabadell a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—1.697-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305 de 1972, promovidos por don Juan Lacárcel Lafarga y don Vicente Pastor Vila (Procurador don Adolfo Ortuno Lozano) contra don Vicente Soriano Ramón y don José Soriano Ramón y su esposa, doña Francisca Catalá Barbeta, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las dos siguientes fincas:

Piso puerta cuatro, cuarta planta, de 82 metros cuadrados y 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia-Oriente al tomo 782, libro, 49, sección 2.ª de Ruzafa, folio 76 vuelto, finca 3.223, inscripción 3.ª Finca en calle Donoso Cortés, 6, de Valencia.

Piso puerta uno, primera planta, de 82 metros cuadrados y 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia-Oriente al tomo 782, libro 49, sección 2.ª de Ruzafa, folio 70 vuelto, finca 3.220, inscripción 3.ª Finca en calle Donoso Cortés, 6, de Valencia.

Para cuya subasta se ha señalado el día 30 de marzo del corriente año y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 110.000 pesetas por cada uno de los pisos (75 por 100 del que sirvió para la primera), no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de dicha suma para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—579-3.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia número tres de Valladolid, en el proceso judicial sumario número 412/72, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Ricardo Izquierdo Espinar sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al referido demandado, sito en calle Puente Colgante, número 24, de esta ciudad, donde pueden ser examinados:

Vivienda en la planta cuarta, señalada con la letra C. del inmueble antes citado, y con el número 17 de orden. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, con pasillo; caja de escalera y piso letra B. de esta misma planta; derecha entrando, con el piso letra D. izquierda, con calles Puente Colgante y Magallanes y fondo, con calle Magallanes. Valorada a efectos de subasta, pesetas 174.375.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 3 de abril de 1973, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro comprensiva de la inserción literal de la última inscripción de dominio y relación de todos los censos hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que están afectos los bienes que se sacan a subasta, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—578-5.

JUZGADOS MUNICIPALES

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 734/72 sigue este Juzgado Municipal número nueve de los de esta capital, sobre lesiones en riña, contra Antonia Morales Mendaño y contra Amparo Felipe Benavent, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 17 de noviembre de 1972.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 734/72, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal, y como denunciadas, Antonia Morales Mendaño, de veinticuatro años de edad, soltera enfermera, vecina de Palma de Mallorca, calle Veri, 1, y Amparo Felipe Benavent, de cuarenta y siete años de edad, viuda, asistente, de esta vecindad, avenida de Peris y Valero, 179-20, sobre faltas de lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Amparo Felipe Benavent, como autora responsable de la falta de lesiones ya definida, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de la mitad de costas, y a la también denunciada Antonia Morales Mendaño, como autora responsable de la falta de lesiones igualmente definida, a la pena de cinco días de arresto menor, represión privada y al pago de la otra mitad de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y desprendiéndose de lo actuado que la denunciada Antonia Morales Mendaño ha resultado ser desconocida en Palma de Mallorca en el domicilio indicado, y en la actualidad en ignorado paradero y, por tanto, sin domicilio conocido, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a la condenada Antonia Morales Mendaño, expido la presente en Valencia a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—2.023-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARAYAR ELIZONDO, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Rentería (Guipúzcoa), de veintidós años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Rentería; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino al C. I. R.; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de la citada Caja.—(437.)

JIMENEZ MATEO, Carlos; hijo de Benito y de Dolores, natural de Madrid, soltero, confeccionista, de veintiocho años, estatura 1,720 metros, con domicilio en la calle Ministriles, número 10, Madrid; procesado en causa número 182 de 1972; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—(436.)

DIEZ FERNANDEZ, Angel; hijo de Miguel y de Adela, natural de Justel (Zamora), casado, reparador de televisión, de veintidós años, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en Gallarta (Vizcaya), calle Cayetano Linaza, número 4, tercero; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Garellano número 45, en Bilbao.—(431.)

PURANEN, Aatu Antero; hijo de Aatu y de Elsa, natural de Vierama, vecindado en Cádiz, soltero, marinero, de veintiséis años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura 1,820 metros, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 19 de 1973 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(435.)

NORBERT BAUNGARTEU; hijo de Teodoro y de Francisca, natural de Essen

(Alemania), soltero, pintor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Essen (Alemania), Rahmstr. 110; encartado en expediente número 2 de 1973 por presunta falta leve del artículo 443 del Código de Justicia Militar; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alicante.—(432.)

ROCA TIRADO, Félix Emilio; hijo de Emilio y de Jacinta, soltero, pintor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 15 de 1972 por hurto; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(433.)

GAMBIL GOMEZ, Jorge; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Larache (Marruecos), soltero, de veintidós años, estatura 1,750 metros, pelo negro, ojos y cejas al pelo; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del C. I. R. número 9, en San Clemente de Sasebas.—(485.)

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Francisco y de María Josefa, natural de Bañugues (Oviedo), soltero, panadero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle L'Arbois Escllier B, 83120, Ste. Maxine (Francia); procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Cruceiro «Canarias», en El Ferrol del Caudillo.—(484.)

SEGURA MOYA, José; hijo de Pascual y de Ana María, natural de Barcelona, de veintitrés años, de 1,760 metros de estatura, domiciliado últimamente en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo.—(496), y

SANCHEZ CEBOLLADA, José; hijo de José y de Julia, natural de Zaragoza, de veintinueve años, de 1,720 metros de estatura, domiciliado últimamente en 249, rue de St. Denis-Paris (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo.—(495.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 511 de Zaragoza.

BAREA FERNANDEZ, Gonzalo; hijo de Francisco y de Otilia, natural de Sevilla, de veintidós años, de 1,074 metros de estatura, cocinero, domiciliado últimamente en 30, rue Boucher de Parthes (59) Roubaix (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 211 de Sevilla.—(494.)

SOARES MENDES, Alfredo; hijo de Augusto y de Custodia, natural de Santa Cruz (Portugal), soltero, de veinticuatro años, chófer, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa 240 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en la plaza de Aaiun (Provincia de Sahara).—(492.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ DE PABLO, Ventura; de treinta años, hijo de Ricardo y de Carmen; procesado en sumario número 11 de 1973 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(482.)

LOPEZ VIGO, Antonio; de treinta y dos años, casado, industrial, hijo de Jesús y de Purificación, natural de Mesía (La Coruña), vecino de La Coruña, con último domicilio en calle Francisco Añón, 17, quinto; encartado en diligencias preparatorias número 2 de 1973 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(481.)

SALSAMENDI LOBO, Ignacio; de treinta y tres años, hijo de Román y de Tomasa; procesado en sumario número 11 de 1973 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(483.)

MAÑAS LOPEZ, José María; de veintitrés años, soltero, albañil, hijo de Juan y de Teresa, natural de Pamplona, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Mollerusa (Lérida), calle Mosén Ramón Viladrich, número 4, 4.º C; procesado en sumario número 49 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valls dentro del término de diez días.—(455.)

MORALES, José Antonio; de cincuenta y un años, soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Argel, vecino de Marruecos, que tuvo su último domicilio en Estepona; acusado en juicio verbal de faltas número 338 de 1972 por daños en accidente y por impago de multa; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Ronda.—(452.)

DIÁZ MARQUEZ, Antonio; de treinta y seis años, hijo de Juan y de Luisa, natural de Almería, soltero, decorador, cuyo último domicilio lo tuvo en Oviedo, calle San Isidoro, número 14, 3.º, pensión; procesado en sumario número 110 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo dentro del término de ocho días.—(448.)

LOPEZ LORA, Carlos; hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, soldador, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; encartado en diligencias preparatorias número 57 de 1972 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(447.)

SEIGNEURET, Fernand; súbdito francés, que desde la Costa del Sol marchó a Cádiz en junio pasado; procesado en sumario número 8 de 1973 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Marbella dentro del término de diez días.—(443.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 140 de 1972, José García Serrano.—(434.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 38 de 1970, María del Carmen Buforn Solbes.—(442.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 78 de 1972, José Talens Riera.—(440.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 166 de 1967, Antonio Cortés Heredia.—(449.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1972, Manuel Márquez Sánchez.—(444.)

EDICTOS

Juzgados militares

François Costa, hijo de Vincent y de Antoinette, domiciliado últimamente en Yerres (Francia), Residence Gambetta Bat. K. 4, comparecerá en el plazo de quince días ante don Eduardo Sánchez Royano, Teniente Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la plaza de Alicante, para que, en el caso de que no le hayan sido abonados los gastos de reparación del vehículo de su propiedad, Simca Break, matrícula 3859 QN 91, de los daños que le causó un caballo desbocado en la localidad de Elche (España), se le haga el ofrecimiento de acciones en legal forma y se le requiera para que designe acusador particular.

Alicante, 19 de febrero de 1973.—El Teniente Coronel, Juez Instructor.—(430.)

Don Jean Louis Constantin, de veinticinco años de edad, de estado casado, natural de Souk Abras (Argelia) y vecino de Beziers (Francia), con domicilio en Herallt, 34, de profesión conductor, hijo de Louis y de Helpp, que tomó parte en el accidente habido el día 29 de abril de 1972, por colisión trasera del camión que conducía, 7813-QF-34, contra otros dos vehículos, en el kilómetro 649,350 de la carretera N-II, de Madrid a Francia, y dentro del término municipal de Cabrera de Mar, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Mataró, en el término de diez días, y todo ello en méritos de ejecutoria 26/73, dimanante de preparatorias 88/72, a fin de llevar a efecto la re-prensión privada y de requerirle para que entregue el permiso de conducir de que es titular para cumplir las penas que le han sido impuestas en las citadas diligencias.

Dado en Mataró a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—(445.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JEFATURA DEL ESTADO

Resolución del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por la que se anuncia concurso para la construcción y explotación de una cafetería-bar en el monte de El Pardo, inmediaciones del palacio de La Quinta.

Se anuncia concurso para la construcción y explotación de una cafetería-bar en terrenos propiedad del Patrimonio Nacional, en el monte de El Pardo, inmediaciones del palacio de La Quinta.

Las bases de este concurso, pueden ser examinadas en las oficinas del Patrimonio Nacional (palacio de Oriente), de nueve a catorce horas, todos los días laborables.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de Consejo, a los veinte días de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El anuncio, por cuenta del adjudicatario. Palacio de Oriente, 21 de febrero de 1973.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio. 1.334-A.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores por la que se anuncia concurso para adjudicar el arrendamiento de una máquina perforadora, verificadora e interpretadora de tarjetas.

El Ministerio de Asuntos Exteriores anuncia concurso público para el arrendamiento de una máquina perforadora, verificadora e interpretadora.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría General Técnica, Ministerio de Asuntos Exteriores, Palacio de Santa Cruz, plaza de la Provincia, Madrid, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Departamento dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día siguiente a aquel en que hubiere finalizado el plazo a que

se hace referencia en el párrafo anterior, en una de las salas de juntas del Ministerio, designada a tal efecto por la Junta de Compras.

Madrid, 20 de febrero de 1973.—El Subsecretario.—1.446-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaría por la que se resuelve el expediente de contratación 1 S. V. 113/72, relativo a la adquisición por el sistema de concurso de artículos del Servicio de Vestuario.

Con fecha 30 de diciembre de 1972, se resolvió el expediente de contratación número 1 S. V. 113/72, relativo a la adquisición por el sistema de concurso de artículos del Servicio de Vestuario.

Adjudicatario: «Industrial Rosendo Lloves, S. A.».

Objeto: Artículos del Servicio de Vestuario por un importe de 10.425.000 pesetas.